

PROYECTO DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

***Código del Proyecto: 4.03.03
Gestión de los Programas “ Promoción del
Desarrollo de las Pymes” y “Agencia de
Desarrollo Productivo“***

Año 2003

Buenos Aires, Febrero de 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CODIGO DEL PROYECTO: 4.03.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión de los Programas “ Promoción del Desarrollo de las Pymes” y “Agencia de Desarrollo Productivo“

PERIODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2002.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor coordinador: Dr. José Luis Llorca
Auditora Supervisora: Dra.. Laura Méndez
Dra. Lucia Aprea
Dra. María Cecilia Gómez
Sr. Nicolás Diner
Dra. Elena Rúa

OBJETIVO: Efectuar un relevamiento preliminar y obtener información de base sobre la Dirección General de Industria y Comercio Exterior, actualmente, Dirección General de Industria y Comercio, y obtención de evidencias válidas y suficientes que permitan opinar acerca de la gestión de los Programas “ Promoción del Desarrollo de las Pymes” (6523) y “Agencia de Desarrollo Productivo“ (6527) ejecutados durante el ejercicio económico 2002.

Informe Final de Auditoria

Sr. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S _____ / _____ D

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de Dirección General de Industria y Comercio Exterior dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico, con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Examen de las operaciones y mecanismos de control de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior¹, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y respecto de los Programas “ Promoción del Desarrollo de las Pymes” (6523) y “Agencia de Desarrollo Productivo” (6527) ejecutados durante el ejercicio económico 2002.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad

con las normas de auditoria externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

El trabajo de auditoría se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2003 y el 12 de diciembre de 2003.

¹ Decreto N° 325-GCABA-2003: Se modifica la denominación de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior, y otros.

Las tareas de auditoría estuvieron orientadas al relevamiento de los aspectos normativos, operativos y de control relacionados con el funcionamiento de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior, obteniendo elementos que permitan evaluar el ambiente de control, reconocimiento de las áreas críticas y el riesgo de auditoría.

Examinar la gestión de los Programas Presupuestarios Año 2002:

- ✓ 6523 - “Promoción del Desarrollo de las Pymes”
- ✓ 6527 - “Agencia de Desarrollo Productivo”

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría cuya naturaleza y alcance se detallan a continuación:

1. Recopilación y análisis de la normativa de carácter general que comprende a la Dirección General de Industria y Comercio, descripta en el **Anexo I a** del presente informe.
2. Análisis y verificación de las normas aplicables a la temática específica de la Dirección, detallada en el **Anexo I b** del presente informe.
3. Entrevistas con el Director General de Industria y Comercio y con personal afectado a distintas tareas.
4. Relevamiento de los procesos administrativos y de gestión.
5. Análisis de la composición de las plantas permanente, transitoria y del personal contratado.
6. Análisis de los contratos de locación de servicios destinados al cumplimiento de actividades administrativas, técnicas y de coordinación.
7. Identificación de los criterios para la definición de las metas físicas y unidades de medida.
8. Relevamiento y análisis de la ejecución presupuestaria del período 2002 de la Dirección, sus partidas y modificaciones, hasta la etapa de devengado.
9. Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas mediante técnicas de muestreo, adicionalmente se realizó una encuesta de satisfacción sobre una muestra de empresas asistidas. Este procedimiento se describe detalladamente en el **Anexo II**.

Con relación a las Transferencias al Sector Privado, no fue objeto de esta auditoría analizar la documentación presentada de acuerdo a los criterios y metodología de evaluación para acceder al beneficio de subsidios o créditos por las empresas candidatas.

Asimismo, tampoco se fijó como alcance de esta auditoría el medir el impacto de los programas en la actividad de las empresas asistidas o beneficiadas con subsidios o créditos.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Crédito - Caja de Ahorro en Dólares

No fue posible obtener información sobre el origen de los fondos acreditados en la Caja de Ahorro en Dólares N° 902.992/5 del Banco Ciudad - Sucursal Centro por U\$S 17.528,01 de fecha 26/10/2001. Cabe aclarar que del análisis realizado de los movimientos de dicha caja de ahorro, surge que ese importe fue aplicado a la cancelación de los subsidios vencidos durante el ejercicio económico 2001 y relacionados con el Programa Capital Pymes 2001.

Asimismo, no se pudo ubicar la registración presupuestaria de dicho importe en la Base de Transacciones.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

1. Generalidades de la Dirección General

a) Reseña de antecedentes

Durante el año 2002, los programas presupuestarios “Promoción del Desarrollo de las Pymes” (6523) y “Agencia de Desarrollo Productivo” (6527), se encontraban a cargo de la Dirección General de Industria y Comercio. Además, la Dirección General era responsable de los programas denominados “Registro de las Actividades Económicas” (6522) y “Promoción de las Pymes” (6526).

La mencionada Dirección General, se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Producción y Trabajo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, según el Decreto N° 430/GCBA/2002². Su dependencia fue objeto de sucesivas modificaciones como consecuencia de los cambios introducidos a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su antecesora, la Dirección de Industria, guardaba subordinación con la Subsecretaría de “Industria, Tecnología y Comercio Exterior”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, según el Decreto N° 1988/GCBA/2000³. Posteriormente, se modificó la denominación de la Dirección de Industria por la de Dirección General de Industria y Comercio Exterior pasando a depender de la Subsecretaría de Producción dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme el Decreto N° 2055/GCBA/2001⁴.

² DECRETO N° 430 Art. 38: Publicado en el Boletín Oficial N° 1441 (15/05/2002)

³ DECRETO N° 1988 : Publicado en el Boletín Oficial N° 1067 (10/11/2000)

⁴ DECRETO N° 2055 Art. 64: Publicado en el Boletín Oficial N° 1343 (19/12/2001)

Por último cabe agregar que con fecha 28 de Marzo de 2003 conforme al Decreto N° 325-GCABA-2003⁵, se encomendó a la Dirección General la ejecución de los programas de la Ex Dirección de Comercio Interior transferidos oportunamente a la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor⁶

b) Programas presupuestarios

La descripción de los programas objeto de la auditoria, según el Presupuesto 2002 (Prorrogado del 2001), es la siguiente:

Servicio Publico 6523 - Promoción del Desarrollo de las Pymes:

“Se trata de un Servicio Público de carácter Final a través del cual se desarrollaran diversas actividades vinculadas, todas ellas, al desarrollo productivo de las Pymes de la CBA. Cabe destacar que, en todos los casos, los instrumentos y actividades comprendidos en este Programa han sido diseñados de manera tal que los mismos formen en un todo una asistencia única e integral a las Pymes de la Ciudad, evitando la duplicidad de esfuerzos, la dispersión de instrumentos y recursos, etc.

Por esta razón, cada una de las actividades que se describen a continuación persiguen el mismo objetivo: la mejora del sector productivo local y el aumento de la competitividad de las firmas. Todas las actividades del Programa apuntan, entonces a atender diversos aspectos que hacen al sendero evolutivo de estas empresas, complementándose entre sí.

Los plazos para la maduración de las diferentes acciones implementadas dependerán de las características de las firmas, de la naturaleza misma de la asistencia y de las condiciones imperantes en la economía. No obstante, en todos los casos se considera que la asistencia a Pymes debe prolongarse en el tiempo en la medida en que estas firmas requieren de plazos relativamente

⁵ Decreto N° 325/GCBA-2003 del 28/03/2003: Modifica la denominación de la Dirección General. Ratifica la Resolución N° 49-SSPYE-2002, transfiriendo las responsabilidades primarias, referidas a la promoción y desarrollo del mercado de productos y servicios del ámbito local, y los programas en ejecución, ambas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, con todo su personal, presupuesto y patrimonio. Modificadse las responsabilidades primarias de las Direcciones Generales de Industria y Comercio, y de Defensa y Protección al Consumidor, ambas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente.

⁶ Art. 61 - Decreto N° 2055 – GCBA – 01 del 13 de diciembre de 2001: suprime la Dirección General de Comercio Interior dependiente de la entonces Subsecretaría de Seguridad Alimentaria, Comercio Interior y Coordinación de Políticas al Consumidor de la Secretaría de Desarrollo Económico; y se transfieren sus responsabilidades primarias, patrimonio, personal y presupuesto a la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, que pasa a depender de la Subsecretaría de la Producción de la Secretaría mencionada.

prolongados para comenzar a visualizar los efectos de cualquier acción implementada”.

Servicio Público 6527- Agencia de Desarrollo Productivo:

“El desarrollo económico de la Ciudad tiene tres grandes ejes: la promoción del desarrollo empresario y de la cultura emprendedora, la creación de empleo y la generación de inversiones.

Las micro, pequeñas y medianas empresa, actores fundamentales de este proceso, dada su contribución al producto y capacidad de generar empleo muestran problemas de competitividad derivados por las limitaciones en el acceso al crédito y al capital, aislamiento respecto de otras empresas e instituciones, falta de información y de acceso a tecnologías y mercados, etc.

Diversos instrumentos públicos y privados abordan esta problemática, pero no logran el impacto deseado por falta de coordinación, difusión adecuada, fallas en el diseño de instrumentos, deficiente identificación de las necesidades, etc.

Esto se explica por la falta de un canal institucional de vinculación y comunicación con las empresas.

El objetivo es la incorporación de las Pymes, a un proceso d asistencia permanente con distintos grados de alcance y profundidad, a través de un espacio institucional de vinculación con la oferta de instrumentos y de conocimiento de la problemática empresarial.

Se apunta a identificar las necesidades reales de las empresas y de coordinar acciones con otras áreas del Estado e instituciones, para lograr un uso más efectivo de los recursos y el desarrollo de políticas de máximo impacto.

Entre las oportunidades para el éxito del programa se encuentran: el reconocimiento de las MIPyMEs como actores principales del desarrollo y la creación del empleo; la disposición de las empresas a la búsqueda de nuevos modos de enfrentar la crisis y crecer; y la existencia de diversas instituciones con instrumentos, políticas y servicios para el desarrollo de las MIPyMEs.

Por el lado de las amenazas, se encuentra el prejuicio que existe hacia los organismos del Estado, y la incomprensión de otras áreas e instituciones sobre la importancia de un programa de este tipo.

Los recursos más importantes son: oficinas de promoción locales e internacionales, equipamiento informático, software, recursos humanos, espacio físico de la sede central de la Agencia, material de difusión, movilidad. La construcción del Centro Metropolitano de Diseño contribuirá a incrementar la capacidad de producción. Deben contemplarse, también, recursos de carácter institucional: generación de agencias de desarrollo sectoriales, oficinas de promoción en los CGP y en otras instituciones (Banco Ciudad, cámaras empresarias, etc.), acuerdos con instituciones para la prestación de servicios a las empresas, etc.

Estimamos en 20.000 a las MIPyMEs de la Ciudad que están en condiciones de iniciar un proceso de reconversión que incremente sustancialmente su nivel de competitividad.”

Por su parte durante el período 2003, al momento de realizarse el relevamiento de esta auditoría, según la Ley de Presupuesto N° 1013, se le asigna a la Dirección General la ejecución de los siguientes programas:

Servicio Público 6522 – Registro de Actividades Económicas

“El Programa apunta a resolver la carencia de información actualizada y sistematizada acerca de la actividad económica que se desarrolla en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, como así también a aportar información útil para la formulación de programas y acciones destinados a apoyar el desarrollo económico de la Ciudad.

Por tratarse de un servicio instrumental, no hay demandantes sino que es el propio organismo responsable quien decide llevar a cabo esta acción con la finalidad de proveer a las restantes áreas de la SDE y de otros organismos del GCBA, de información relevante para la toma de decisiones.

El producto final que se obtendrá a partir de la implementación del Servicio Público es una base de datos en la cual cada registro corresponderá a un establecimiento productivo, comercial, industrial o de servicio, de la CBA y del cual podrá extraerse información societaria, económica, comercial, etc.. Los registros consignan datos tales como: domicilio, conformación jurídica, tipo de actividad que desarrolla, cantidad de establecimientos, antecedentes de actividad exportadora, nómina de los productos fabricados o los servicios brindados, etc.”

Servicio Público 6523 – Promoción del Desarrollo de las Pymes

“Se trata de un Servicio Público de carácter Final que apunta a brindar solución al problema del desenvolvimiento productivo de las PyMEs de la CBA. Cabe destacar que, en todos los casos, los instrumentos y actividades comprendidos en este Programa han sido diseñados de manera tal que los mismos conformen una asistencia de tipo integral para las empresas de la Ciudad, evitando la duplicidad de esfuerzos, la dispersión de instrumentos y recursos, etc. Por esta razón, cada una de las actividades del Servicio persiguen el mismo objetivo: la mejora del sector productivo local y el aumento de la competitividad de las firmas. Todas las actividades del Programa apuntan, entonces, a atender diversos aspectos que hacen al sendero evolutivo de estas empresas, complementándose entre sí.

Los demandantes del Servicio Público son las empresas residentes en la CBA, en especial las pequeñas y medianas empresas.

El producto final del Servicio Público es la mejora competitiva de las empresas de la CBA a través de acciones de asistencia integral a las

mismas en diversos aspectos: comerciales, financieros, productivos, tecnológicos, comercio exterior, jurídicos, contables, calidad, etc.”

Servicio Público 6526 – Promoción de las Exportaciones Pymes.

“El Programa está destinado a apoyar a las PyMEs de la CBA para que logren aumentar el grado de internacionalización de su producción. Para ello, se prevé desarrollar un conjunto de acciones y poner en marcha instrumentos específicos de promoción comercial externa que continúen la tarea iniciada a comienzos de la gestión. Las actividades se desarrollarán coordinadamente con las asistencias de los restantes programas de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior, a fin de dotar a las mismas del carácter integral perseguido en su formulación.

Los demandantes son empresas residentes en la CBA con o sin experiencia exportadora pero que desean desarrollar o mejorar su perfil externo y su oferta exportable o bien expandir sus negocios hacia nuevos mercados.

Entre las actividades más importantes que se desarrollarán a través del Programa se destaca la asistencia para la conformación de nuevos grupos asociativos –denominados Grupos de Producción y Exportación– y la profundización de las acciones que los grupos ya conformados vienen realizando en materia de asociatividad y promoción comercial en el exterior. Entre las medidas a implementar pueden mencionarse: la promoción para la participación en ferias, exposiciones y ruedas de negocios, tanto locales como en el extranjero, capacitación en comercio exterior y temas afines a esta problemática, información detallada sobre oportunidades de negocios, mercados externos, etc. Publicación de la información útil y actualización periódica de la misma.

La capacidad del Servicio Público guarda directa relación con la disponibilidad presupuestaria. En cuanto a la maduración de las acciones, por las características propias del proceso exportador, se estima que los primeros resultados de las acciones implementadas podrán verse aproximadamente en 2 años, tiempo que se considera el promedio para que una PyME inicie un proceso exportador medianamente sostenible en el tiempo.

En todos los casos, los instrumentos y actividades comprendidas en estos programas han sido diseñados de manera tal que los mismos tiendan a formar en un todo una asistencia única e integral a las Pymes de la CBA.”

c) Responsabilidades, estructura y recursos afectados

Responsabilidades Primarias

Las responsabilidades primarias de la Dirección General, al momento del relevamiento previo de esta auditoria, se encuentran explicitadas en el Anexo II / 11 del Decreto N° 325-GCABA-2003 y son las siguientes:

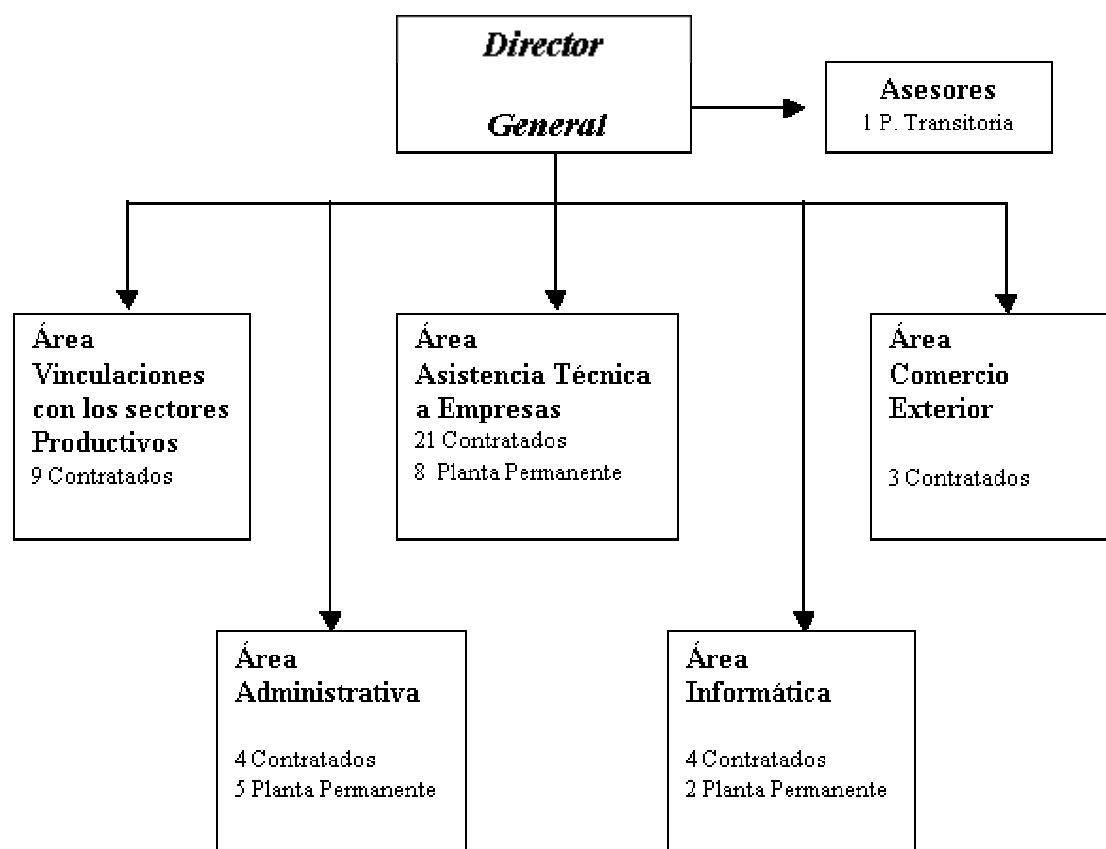
- ✓ *Diseñar, proponer, implementar y evaluar los programas, proyectos y actividades dirigidos a promover y asistir el desarrollo de las empresas industriales, como así también de las empresas proveedoras de bienes y servicios para la industria.*
- ✓ *Facilitar el acceso al crédito a las empresas productoras de bienes y servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- ✓ *Sensibilizar, asesorar y capacitar a los empresarios en la implementación de normas internacionales de gestión de calidad y de gestión ambiental.*
- ✓ *Entender en la cuestiones relacionadas con el Plan Urbano Ambiental y la Ley N° 123 y sus modificaciones, asistiendo a los empresarios sobre sus aspectos y los vinculados con la localización de las empresas productoras de bienes y servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el asesoramiento de las áreas técnicas competentes.*
- ✓ *Desarrollar el Registro de Actividades Industriales y Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- ✓ *Promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- ✓ *Diseñar, promover e implementar acciones destinadas al fortalecimiento y desarrollo de las condiciones que favorecen la competitividad del Comercio Exterior en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- ✓ *Entender en la regularización de la situación de los establecimientos productivos que no cumplen con los usos permitidos en el Distrito en el que se hallan localizados, mediante el otorgamiento de un Certificado de Uso Industrial Consolidado.*
- ✓ *Entender en todo lo relacionado con la puesta en marcha de planes de promoción y desarrollo del mercado de productos y servicios.*

- ✓ *Elaborar proyectos de desarrollo del comercio de productos y servicios dentro del ámbito local de aplicación, coordinando acciones con las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico.*

Estructura

La Dirección General de Industria y Comercio a cargo del Lic. Federico Sánchez, no tiene estructura orgánico – funcional formalmente aprobada para los niveles inferiores, ya que solo están aprobadas por el Jefe de Gobierno, las estructuras superiores correspondientes a Secretarías, Subsecretaría y Direcciones Generales.

Para cumplimentar las actividades enunciadas en los respectivos programas la Dirección General cuenta con la siguiente estructura de hecho:



Las actividades que realiza cada una de estas áreas en relación con los programas bajo la órbita de la Dirección se resumen en el siguiente cuadro:

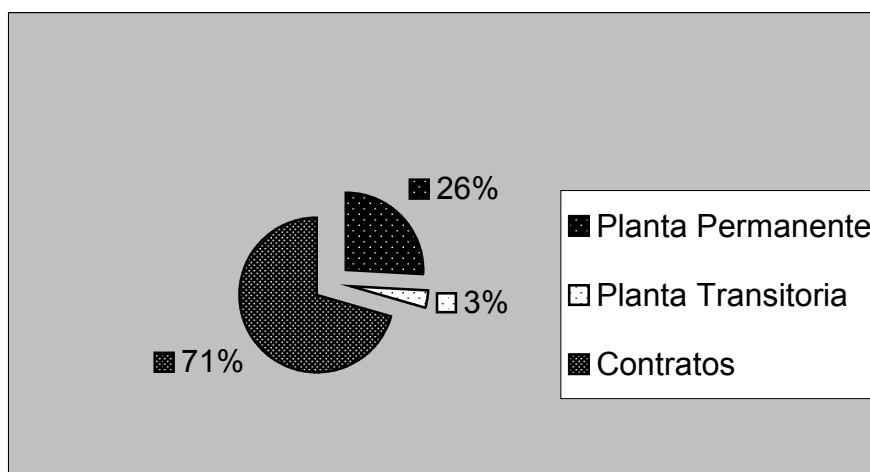
Programa	Vinculaciones	Asistencia Técnica	Comercio Exterior	Informática
Registro de Actividades Económicas (6522)	Realiza el primer contacto con la empresa. Completa el RAE.	_____	_____	Carga el RAE en la base de datos.
Promoción del Desarrollo de las Pymes (6523)	Realiza el primer contacto con la empresa. Organiza ferias. Vincula distintas organizaciones con el fin de maximizar las utilidades de las Pymes. Informa a las empresas sobre las actividades y servicios que brinda la Dirección.	Brinda cursos. Asiste sobre problemáticas específicas (jurídicas, contables, impositivas, de ingeniería, etc). En los casos que corresponda plantea un plan de mejoras.	Asiste a las Pymes para explotar su potencialidad como organizaciones exportadoras de bienes y/o servicios. Las actividades de este área están planificadas para mostrar resultados en el mediano plazo.	Carga en la base de datos las asistencias realizadas.
Promoción de las Exportaciones Pymes (6526)	Realiza el primer contacto.	Asiste a las empresas interesadas para alcanzar el nivel necesario para entrar en Red-Export mediante cursos y asistencias específicas. Plantea un plan de mejoras en caso de ser necesario.	Arma Grupos de Exportadores. Realiza misiones comerciales con el fin de promover el comercio exterior de las empresas incluidas en Red-Export. Asesora a las empresas sobre cuestiones específicas vinculadas al comercio exterior. Busca oportunidades comerciales en el exterior.	Carga los datos que correspondan en la base de datos.

El **área administrativa** aporta al cumplimiento de todos los programas realizando actividades de apoyo.

Personal afectado

La planta de personal incluido el Director General se encontraba conformada por 58 agentes al momento del relevamiento, marzo de 2003 y la relación laboral con el “G.C.B.A.” era la siguiente:

Característica	Cantidad	Porcentaje
Planta Permanente	15	26
Planta Transitoria	2	3
Contratos	41	71
Total de Personal	58	100



Acciones

Las cinco áreas que intervienen en la organización de la Dirección General se describen a continuación, como así también la asesoría que está fuera de nivel:

- ✓ Asesoría
- ✓ Administrativa
- ✓ Vinculación con Sectores Productivos
- ✓ Asistencia Técnica a Empresas
- ✓ Comercio Exterior
- ✓ Informática

a) Asesoría

En esta asesoría está a cargo de una persona, integrante de la planta transitoria. Su función es asistir en forma directa y permanente al Director General.

b) Área administrativa

El área administrativa está a cargo de un coordinador contratado por la Secretaría. El sector lo integran nueve personas, incluido el coordinador, cinco de las cuales revisten en planta permanente.

Las atribuciones y funciones del área son las siguientes:

- ✓ Relación con la OGESE
- ✓ Mesa de Entrada y Archivo.
- ✓ Registro y Control de Patrimonio.
- ✓ Personal - RRHH.
- ✓ Registro y Control de Créditos y Subsidios (a la fecha no se otorgaron ni créditos ni subsidios a través de la Dirección).

La Dirección se relaciona con la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el requerimiento de la afectación específica de fondos, la registración de los compromisos preventivos asumidos y rendición de los fondos de Cajas Chicas, incluida la caja chica especial asignada a la oficina de San Pablo-Brasil.

La **Mesa de Entradas**, se encuentra a cargo de una persona contratada.

El **archivo** está a cargo de dos agentes de esta área.

Las cuestiones relacionadas al **personal** de planta se cumplimentan con la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, mientras que lo referido al personal contratado se gestiona a través de la OGESE de la Secretaría.

El registro y control de los créditos y subsidios son responsabilidad del área que nos ocupa.

c) Área de vinculación con los sectores productivos

Esta área es encargada de gestionar la vinculación con los Sectores Productivos. Al momento del relevamiento previo, el sector estaba a cargo de una coordinadora e integrado por ocho personas más. La relación contractual estaba encuadrada en todos los casos en contratados de locación, inclusive la coordinadora.

Las funciones que cumplen son:

- ✓ Vinculación entre las empresas y la Dirección General.
- ✓ Formación de grupos
- ✓ Encuentros de negocio
- ✓ Intervención en la realización de ferias
- ✓ Trabajo con las Cámaras Empresariales
- ✓ Lanzamiento de subsidios.
- ✓ Trabajan con los CGP
- ✓ Articulan con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad
- ✓ Generan oferta desde la demanda revelada etc.

Entre las actividades y servicios que brinda el equipo de vinculación con los sectores productivos se encuentran los siguientes:

1. Visitar a medianas y pequeñas empresas, con el objetivo de relevar sus problemáticas e inquietudes particulares, para así vincularlas con potenciales clientes o proveedores y ofrecer los servicios implementados a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico. Las visitas pueden ser programadas de acuerdo a una agenda elaborada, previa consulta telefónica con cada empresa, cuyos datos surgen de guías industriales, guías telefónicas, diarios, etc. En estas visitas los agentes de la Dirección General cumplimentan los formularios diseñados de acuerdo al tipo de sociedad o empresa (comerciales, de servicios o industriales), los datos que transmiten los responsables de éstas, para que luego sean cargados en la base de empresas asistidas por el personal de informática.

- Proporcionar Asistencia Técnica básica en gestión empresarial, plan de negocios, comercialización, presentación de proyectos para acceder a los instrumentos disponibles para las PyMES
- Prestar Asistencia Técnica Grupal para resolver problemáticas comunes de la PyMEs, como sustitución de importaciones, logística, suministros de materias primas, estrategias comerciales, etc.
- Organizar encuentros empresarios con el objeto de generar nuevos contactos y oportunidades de negocios para las empresas participantes, mediante la modalidad de ruedas o rondas de negocios nacionales entre MiPyMEs .

Para cumplimentar estas acciones la Dirección General articula con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, CGP, cámaras empresariales todas aquellas actividades que respondan a un acercamiento de las empresas para acceder a la información sobre programas disponibles en diferentes áreas del gobierno local y nacional con impacto en la actividad empresarial, tales como:

- ✓ Programa Presupuesto Participativo del Gobierno de la Ciudad de Bs.As.
- ✓ Programa Gestión de Negocios de la SEPYME – Programa Vale Ciudad del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Programa de Descentralización del Gobierno de Buenos Aires.

Para facilitar el contacto se habilitó un espacio de participación para las Pymes de la Ciudad de Buenos Aires con intención exportadora, denominado RED Export a la que se puede acceder a través de la página web <http://redexport.mercadoba.gov.ar> .

Asimismo el sector empresario puede acceder a la Dirección General a través del MercadoBA (www.mercadoba.gov.ar), sitio que mantiene la DG con el objeto de proveer información sobre los servicios disponibles de asistencia a las Pymes.

d) Área de asistencia técnica a empresas

Un profesional de ingeniería es el responsable de esta área y desarrolla las tareas inherentes con otros 29 agentes, ocho de los cuales integran la planta permanente del GCBA y veintiuno son contratados entre los cuales se encuentra el responsable del sector.

La asistencia es para todas las empresas que tienen la necesidad de hacer consultas puntuales o integrales, a los efectos de recibir un diagnóstico preliminar con alguna propuesta de mejora a través del sector de vinculación con los Sectores Productivos.

En síntesis, la actividad que desarrolla este sector consiste en elaborar un diagnóstico integral de la empresa, designar un responsable, proponer un plan de mejoras e implementar un plan de control.

La asistencia se realiza hasta que la empresa alcance “la madurez deseada”, una vez obtenida, se informa al área de vinculaciones el grado de avance y en los casos que corresponda informan a “Red Export” sobre las empresas que alcanzaron el grado de mejora necesaria para poder formar parte de la misma. Desde la Dirección General se instrumentó la “Red Export” que pretende generar una oferta exportable con un estándar básico de calidad, como marca garantizada por el Gobierno de la Ciudad.

Con respecto a la formación de los grupos de “empresas” para generar mercados viables en el exterior en misiones comerciales, surgió como una iniciativa privada de las mismas empresas en octubre de 2002.

Otras de las actividades a brindar es el dictado de cursos basados en distintos temas de aplicación al comercio exterior, estos son:

- ✓ Calidad
- ✓ Logística
- ✓ Costos Industriales
- ✓ Implementación de las 5 “S”
- ✓ Comercio Exterior

Estos temas se dictarán en el transcurso del corriente año, los cuales se dictarán en distintos sectores geográficos de la Ciudad. Los profesionales a cargo de los cursos son parte del plantel de profesionales de la Dirección General.

El área brinda servicios personalizados a empresas que requieran servicios de asistencia puntuales en mejoras de procesos, análisis de costos, viabilidad de los proyectos y calidad de productos. También brinda apoyo en certificaciones de productos a través de organismos especializados.

El sector también participa en tareas específicas, como es la evaluación técnica de proyectos de inversión que se complementa con la unidad de evaluación económica – financiera para el otorgamiento tanto de préstamos como subsidios para Pymes de la Ciudad.

Finalmente, se encuentra a cargo de esta área la elaboración de guías sobre temas específicos, estadísticas de Comercio Exterior, seguimiento de normativas impositivas, seguimiento de normativas contables, capacitación de Pymes, radicación y uso industrial.

e) Área de comercio exterior

Esta área es la que brinda asesoramiento acerca de la operatoria y la normativa vigente en materia de comercio internacional, así como, en la búsqueda de oportunidades comerciales.

Las funciones relevadas son:

- ✓ Búsqueda de negocios en el exterior a través de misiones comerciales con situaciones oportunas.
- ✓ Asesoramiento a empresas en temas vinculadas al comercio exterior.

Trata de brindar a las Pymes el asesoramiento necesario para que a través de una actividad que comprende una pluralidad de acciones que no siempre permiten ver resultados a corto plazo, puedan neutralizar las debilidades de estas empresas en lo que se refiere a la iniciación en la actividad exportadora. A los efectos de desarrollar orgánicamente las funciones encomendadas se instrumentaron tres grupos de tareas perfectamente diferenciables:

✓ Grupos de producción y exportación

Se encuentran conformados por Pymes pertenecientes a un mismo sector, complementarios o integrantes de una misma cadena de valor, a los cuales se asesora con el objeto de desarrollar una estrategia conjunta que les permita aprovechar los beneficios del asociativismo.

Los integrantes del grupo nombran un “Coordinador Externo” cuya designación y honorarios están a cargo de los mismos, quien actúa como vendedor de los productos del grupo en el Exterior.

Para la conformación de estos grupos la Dirección hace un aporte importante como es el Know – How (el saber como), respecto de las oportunidades y conveniencias de estos sectores a efectos de generar una “oferta exportable” con altos y probados niveles de calidad, en cuanto a los productos y a los servicios vinculados.

✓ Misiones comerciales:

Son viajes de negocios a distintos países y/o regiones con la finalidad de introducir a los empresarios que participan en nuevos mercados, contactar y colocar su oferta exportable.

La Dirección General establece fecha y destino para cada “Misión Comercial”. Con el fin de hacerla conocer, se circulariza a las empresas registradas y se publicita en el Boletín electrónico de la DG con dos meses de anticipación al viaje

Una vez que el empresario ha sido informado sobre la “misión”, si está interesado, solicita el instructivo y el formulario de inscripción “RAE”

Los objetivos de la DG respecto de estas misiones son:

- ✓ Publicitar la misión comercial, con la suficiente antelación a efectos de que el agregado comercial, confeccione una “agenda comercial” interesante, para quienes participan.
- ✓ Asegurar al agregado comercial, la concurrencia del grupo empresario, con un mínimo de conocimientos adquiridos, que facilite el encuentro.
- ✓ Hacerse responsable por las empresas que participan en las “actividades” de la Dirección, frente a las contrapartes del exterior.

En estas misiones comerciales, personal de la DG, en calidad de coordinador acompaña al grupo establecido. De acuerdo al Decreto N° 1231/02 GCBA, se conforma un expediente y se le asignan fondos con cargo de rendir cuenta, para pasajes y viáticos.

Por último, cabe destacar se creó la Oficina de Promoción de Exportaciones con sede en San Pablo, bajo la dependencia de la Dirección General, de acuerdo al Decreto N° 322 del 8 de Abril de 2002, con el fin de mejorar la internalización de las Pymes locales que deseen incursionar en el comercio exterior y cuya función es detectar oportunidades comerciales para las empresas porteñas y asistirles en sus negocios en Brasil.

El cronograma de misiones comerciales a realizarse durante el año en curso incluye como destinos Chile, Perú, México, Ecuador, Venezuela.

✓ Red Export (<http://redexport.mercadoba.gov.ar>)

Es un espacio de participación para las PyMEs de la Ciudad con vocación exportadora, que busca construir una plataforma de trabajo para una

mejor inserción en el mercado externo. Fue reconocido su lanzamiento formal, en noviembre del 2002.

RED EXPORT, sería la “síntesis” de los objetivos de la Dirección General; debido a que en este proyecto concurren, todas las áreas descriptas en la DG, tanto Asistencia Técnica; Vinculación Territorial, Informática y Comercio Exterior. Es aquí donde participan las empresas que han alcanzado el mejor nivel de evaluación.

El circuito de asistencia de RED EXPORT comienza con un primer contacto con las empresas a través de un llamado telefónico, un mensaje por mail, en forma personal etc. Las empresas completan el RAE, posteriormente los evaluadores lo analizan y se decide si pueden formar parte o no de la red. Si se decide que no pueden formar parte, se le propone asistencia técnica, se le implementa un plan de mejoras y se realiza un seguimiento en su avance para alcanzar el puntaje mínimo requerido.

f) Área de informática

Esta área está integrada por 5 personas, a cargo de un coordinador, que reviste en planta permanente, colaboran con él dos personas que tienen como función principal el ingreso de datos, uno de ellos es contratado y el otro es planta permanente y por último dos personas más que se ocupan del mantenimiento del sitio MERCADOBA.GOV.AR, los que son contratados.

La base con los datos de las empresas, está realizada en Visual Basic, se opera mediante el programa Access, y se encuentra en la computadora que habitualmente es operada por el coordinador del área, la cual cuenta con clave de arranque. Para acceder a la base es necesario ingresar una clave distinta a la de arranque del equipo. También se puede acceder a esta base en forma remota mediante la red Lan del Gobierno de la Ciudad, para lo cual es necesario conocer la clave del Administrador del equipo en el que reside la base.

La función principal de esta área es la registración y /o carga de la gestión de la Dirección General. Para cargar los datos recabados en las distintas áreas de la dirección se utiliza el formulario de Registro de Actividades Económicas –RAE- como así también las asistencias realizadas a las Pymes.

La base, cuenta con 597 planillas RAE cargadas y tiene registradas a 53.266 empresas Pymes de la ciudad, de las cuales según información proporcionada por la propia DG, en el período 2002 recibieron asistencia 1.224 empresas.

Entre otras funciones de este sector se encuentran la de dar soporte interno a la dirección, en brindar asistencia básica a empresas interesadas sobre el diseño de páginas web, armado de base de datos sobre Pymes, carga de datos en la citada base de datos y también asiste al personal del área “Vinculación con los Sectores Productivos” en lo relacionado al armado de agendas de entrevistas en base a un criterio geográfico.

Inicialmente se utilizaron como fuentes de información de la base otras bases de datos disponibles (Censo Indec-94, Registro Industrial de la Nación R.I.N., datos de Cámaras, datos propios, catálogos de ferias, otros eventos, etc.). Este conjunto de datos fue depurado para obtener una primera consolidación de los mismos. La segunda etapa consistió en la verificación telefónica de los datos de cada empresa a fin de su confirmación o actualización. Posteriormente se constataron los datos en forma personal, tarea desarrollada por agentes del sector de Vinculación con los Sectores Productivos.

Paralelamente se diseñó un formulario RAE para empresas productivas a fin de que los datos fueran volcados directamente por el responsable de la empresa. Cada empresa que tenía contacto con alguno de los demás programas era provista de un formulario a fin de que lo complete. En otros casos, el mismo personal de la Dirección General se encargó de su confección, mientras entrevistaba al empresario. Se han cargado 597 formularios RAE. Los datos de cada formulario fueron agregados a la base y se guardó el formulario original como respaldo. Al momento del relevamiento se está haciendo algo similar con los comercios y servicios.

Por otra parte se diseñó un pequeño programa de búsqueda y una interfaz que permita visualizar el estado de cada empresa con sus respectivas asistencias. Las mismas son cargadas por dos personas periódicamente. Las empresas verificadas, pueden ser seleccionadas de acuerdo a su actividad ya que se les agregó el Clasificador Nacional de Actividades (CLANAE).

Actualmente residen en la base datos verificados de alrededor de 11.500 empresas, de las cuales 2.400 tienen dirección de correo electrónico las que son informadas mediante boletines semanales de las actividades de la Dirección General.

La base posee además, gran cantidad de registros con datos de otras fuentes que no han podido ser aún confirmados. Esto aumenta su volumen a 53.000 registros, incluyendo los 11.500 verificados y los 597 del RAE. El total de direcciones de correos a los que se envía el Boletín semanal se acerca a los 7.800. Dada la dinámica de la actividad, estos valores fluctúan semanalmente.

La información está disponible en una carpeta compartida que se visualiza a través de la red del GCBA. Actualmente por lo menos una máquina de cada Área tiene este tipo de conexión. Se ingresa por medio de una clave de acceso a la carpeta y otra de acceso a la base. Sólo puede ser modificado el módulo que corresponde a cada Área. Los demás se pueden consultar. Esta parte de

la implementación recién ahora se está diseñando, ya que se finalizó con el módulo de búsqueda.

Esta información es consultada por diferentes Áreas de la Dirección y por otras reparticiones dentro de la Secretaría. Los datos se volcaron en un sistema tipo GIS a fin de localizar geográficamente las empresas para optimizar las agendas de entrevistas y de realizar estudios estadísticos por sectores, barrios y CGP.

Formulario “Registro de Actividades Económicas”

El formulario denominado “Registro de Actividades Económicas – RAE” fue concebido para obtener información útil que permita diseñar acciones de asistencia en el marco de los programas disponibles en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Esta herramienta releva los establecimientos productivos a fin de disponer del Mapa Productivo de la CBA.

Recursos Financieros

Los recursos financieros asignados a cada uno de los programas auditados en el ejercicio 2002 fueron los que se exponen en el siguiente cuadro:

Programa	Imputación	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado
6523	Gastos en Personal	238.486,00	315.488,82	228.032,90
	Bienes de Consumo	5.000,00	5.000,00	2.270,81
	Servicios no Personales	640.782,00	586.220,00	499.442,00
	Bienes de Uso	5.100,00	3.350,00	2.250,00
	Transferencias	1.521.850,00	221.850,00	117.964,14
	Total	2.441.218,00	1.131.908,82	849.959,85

Programa	Imputación	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado
6527	Bienes de Consumo	4.590,00	3.990,00	2.384,72
	Servicios no Personales	314.579,00	208.786,13	171.443,44
	Bienes de Uso	22.466,00	8.066,00	553,21
	Transferencias	74.215,00	49.859,00	20.387,00
	Activos Financieros	600.000,00	0,00	0,00
	Total	1.015.850,00	270.701,13	194.768,37

Por otro lado, los recursos previstos y metas físicas para cada uno de los programas presupuestados durante el ejercicio 2003, son los siguientes:

	Presupuesto	Metas ⁷	
		Nec. relevada	Prod. Acabado
6522	\$ 358.383,00	-----	-----
6523	\$ 2.722.447,00	2000	2000
6526	\$ 331.918,00	800	800

2. Asistencia Técnica a Pymes

Durante el período 2002 una de las principales políticas activas de la Dirección consistió en la realización de asistencias técnicas a empresas con distintos grados de alcance y profundidad en el marco de los programas 6523 y 6527, cuyas características se resumen en el siguiente cuadro:

Promoción del Desarrollo de las Pymes (6523).	Agencia de Desarrollo Productivo (6527)
Apunta al mediano y largo plazo	Prevé asistencias con diversos grados de alcance y profundidad

⁷ Expresadas en cantidad de Pymes asistidas o relevadas.

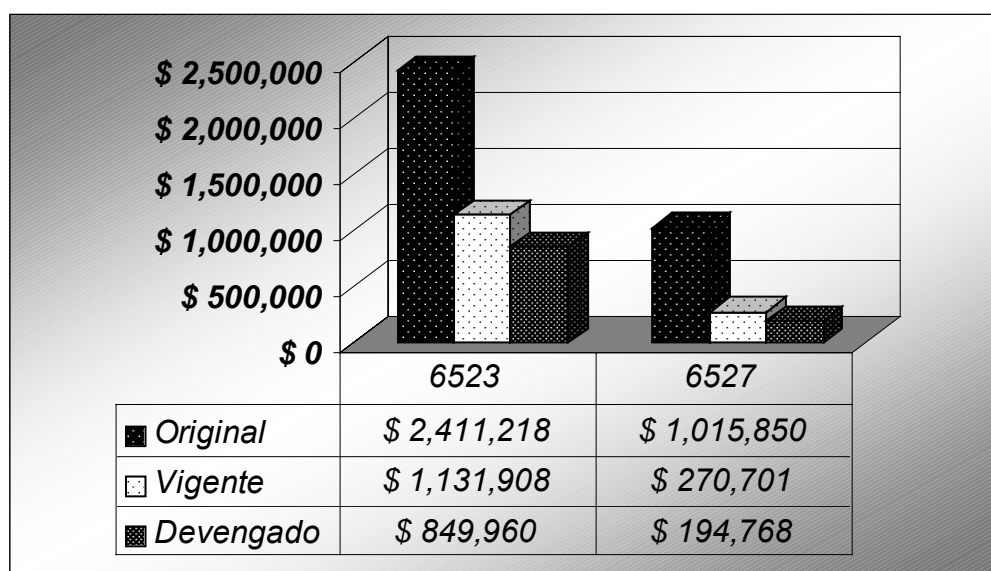
Prevé acciones vinculadas al desarrollo productivo	Se le da particular importancia a las asistencias que permitan desarrollar el potencial exportador de las empresas.
Se considera a las distintas acciones desarrolladas por la Dirección para asistir a las empresas en el marco de este programa como un todo integral	Dentro de este programa se enmarcan las publicaciones y la coordinación de actividades de y con otras áreas del Estado e Instituciones

Respecto de las pautas presupuestarias, las metas físicas para estos programas fueron:

Programa	Relevamiento	Asistencias
6523	1200	1200
6527	5000	3000

Cabe aclarar que estas metas físicas corresponden a los montos presupuestarios originales.

La comparación entre los montos originales, los vigentes y los efectivamente ejecutados (devengados) se muestra en el siguiente gráfico:



Por último, en el siguiente cuadro se comparan las metas físicas, con el presupuesto vigente y el devengado:

Detalle	Original		Vigente		Devengado		Ejecución***	
Programa	Recursos	Metas	Recursos	Metas	Recursos	Metas	Recursos	Metas
6523	\$ 2.411.218	1200	\$ 1.131.908	563*	\$ 849.960	343**	75,10%	60,90%
6527	\$ 1.015.850	3000	\$ 270.701	799*	\$ 194.768	661**	71,90%	82,70%

* Ajustado linealmente según variación porcentual del presupuesto.

** Proyectado según análisis muestral expuesto en **Anexo II**.

*** Devengado vs. Vigente.

Cabe aclarar que según la correspondiente cuenta de inversión, los datos son los siguientes:

Detalle	Original		Vigente		Devengado		Ejecución*	
Programa	Recursos	Metas	Recursos	Metas	Recursos	Metas	Recursos	Metas
6523	\$ 2.411.218	1200	\$ 1.131.908	1200	\$ 849.960	1200	75,10%	100%
6527	\$ 1.015.850	3000	\$ 270.701	200	\$ 194.768	200	71,90%	100%

* Devengado vs. Vigente.

3. Transferencias al Sector Privado

Como pudo observarse en el apartado Recursos, al Programa “Promoción del Desarrollo de las Pymes”, en el ejercicio 2002 se le asignó un crédito original de \$ 1.521.850,00, de los cuales, \$ 1.500.000,00 correspondían a transferencias a empresas privadas, importe que se redujo a la cifra de \$ 200.000,00 en concepto de crédito vigente, de los cuales la DG ejecutó \$ 108.866,14. Estos fondos están destinados al subsidio de tasas y de gastos de constitución y cancelación de garantías y tienen su origen en la continuidad de convenios acordados en el año 2001.

La operatoria consiste en el subsidio de la tasa nominal anual devengada por los préstamos que otorgue el Banco Ciudad de Bs.As. en el marco del Convenio⁸, destinado a financiar los proyectos de las Pequeñas y Medianas Empresas. De conformidad con el Convenio aprobado por el decreto antes mencionado, la Secretaría de Desarrollo Económico subsidiará 5 ó 4 puntos (según se trate de Pequeñas y Medianas Empresas que han de radicar la

⁸Decreto N° 237-GCBA-2001 Aprueba el convenio de subsidios para las pequeñas y medianas empresas que cuentan con la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

totalidad de sus inversiones en la zona sur de la Ciudad⁹ o en el resto de la misma) de la tasa nominal anual vencida devengada por los préstamos que otorgue el Banco en el marco del mismo. También se hará cargo de los gastos de constitución de las prendas y/o de las hipotecas a que dieran lugar la garantía y/o la contragarantía de los créditos y de su levantamiento o sustitución, según corresponda¹⁰. En el caso de no lograr el beneficiario los requisitos previstos para alcanzar la constitución de la garantía se firmó un convenio con la empresa Garantizar mediante el cual la misma cobra una comisión en parte subsidiada por el Gobierno de la Ciudad como contraprestación de su aval para los casos en que fuera necesario.

La implementación y operatoria del financiamiento de estos subsidios estuvieron a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, delegando en el Subsecretario de Industria, Tecnología y Comercio Exterior la calidad de encargado para suscribir la “Carta Acuerdo”¹¹. A tales efectos se aprobaron dos modelos de convenio, uno para las empresas con radicación en la zona sur y el otro para el resto de las empresas..

Con el fin de analizar las propuesta presentadas, se creó la “Unidad de Evaluación de Proyectos”¹² dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio Exterior y Tecnología de la Secretaría de Desarrollo Económico, determinando que el financiamiento de los honorarios de los evaluadores continuará a cargo de cada una de la Direcciones Generales, cuyos programas prevean la necesidad de evaluar proyectos. La norma disponía además, que todos los evaluadores que se desempeñaban y los que se contrataren en el futuro pasaban a depender de la Unidad creada, quedando a cargo del Subsecretario de Industria, Comercio Exterior y Tecnología la facultad de designar al Coordinador de la Unidad y de dictar las disposiciones que considere necesarias para su normal funcionamiento.

Por su parte, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires¹³ estableció una línea de crédito destinada a financiar a Pequeñas y Medianas Empresas, que cuenten con la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad.

Durante el año 2001 se presentaron alrededor de 400 proyectos para acceder al beneficio del subsidio, en el marco de la Resolución 69/SDE/2001¹⁴, de los

⁹ Entendiéndose por la zona de incumbencia de la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado.

¹⁰ Conforme Cláusula Sexta del texto del Convenio

¹¹ Resolución N° 152/SDE/2001 del 14/05/ 2001. Aprueba Modelo de “Carta Acuerdo”.

¹² Resolución N° 369/SDE/2001 del 17 de Octubre de 2001: La S.D.E crea la “Unidad de Evaluación de Proyectos.

¹³ Resolución del Directorio N° 51 del 1°/02/2001

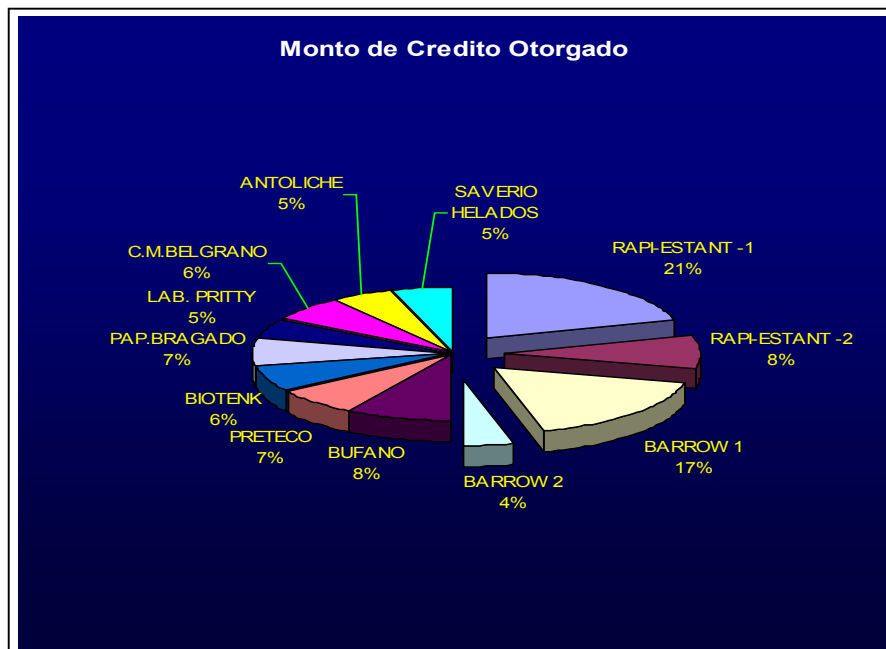
¹⁴ Resolución N° 69/SDE/2001 (9/03/2001): Aprobó los criterios y metodología de Evaluación de Proyectos.

cuales a 34 fueron precalificados. Posteriormente, consecuencia del análisis de riesgo crediticio, a cargo del Banco Ciudad, solamente fueron aprobados 10 de esos proyectos.

En el siguiente cuadro se muestran todos los créditos otorgados en el marco del programa Capital Pymes 2001, la fecha de acreditación, la participación de cada uno sobre el total del monto otorgado por el Banco Ciudad de Buenos Aires y previa intervención de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante la disposición pertinente y su situación actual:

FECHA DE ACREDITACIÓN	EMPRESA	MONTO DEL CREDITO	%	ESTADO
02/10/2001	RAPI-ESTANT 1	825.000.00	21	Empresa en Concurso
25/10/2001	RAPI-ESTANT 2	325.000.00	8	Empresa en Concurso
17/08/2001	BARROW 1	679.839.18	17	En Recupero
03/10/2001	BARROW 2	174.068.71	4	En Recupero
13/07/2001	BUFANO	338.745.00	8	Empresa en Concurso
19/10/2001	PRETECO	285.000.00	7	ACTIVO
22/10/2001	BIOTENK	250.000.00	6	ACTIVO
05/11/2001	PAP. BRAGADO	275.000.00	7	ACTIVO
22/10/2001	LAB PRITTY	200.000.00	5	ACTIVO
02/11/2001	C. M BELGRANO	250.000.00	6	ACTIVO
30/11/2001	ANTOLICHE	200.000.00	5	ACTIVO
04/12/2001	SAVERIO HELA DOS	200.000.00	5	Devuelto
	TOTAL	4.002.652.89	100	

En el grafico siguiente puede visualizarse la importancia relativa de cada uno de los préstamo otorgados.



Cabe destacar que la empresa Saverio Helados S.A. a la que se le había otorgado un crédito, lo rechazó sin haber hecho uso del mismo, argumentando que la situación económica del país había variado en forma imprevisible, lo que hacía inviable desde todo punto de vista la realización del proyecto de inversión, por lo que reclamó el reintegro de los gastos asumidos para el levantamiento de las cauciones prestadas.

Durante el ejercicio 2002, si bien la Secretaría de Desarrollo Económico previó profundizar las acciones iniciadas en el período presupuestario anterior, procurando la continuidad de la asistencia de las empresas que ya ingresaron al programa, las tareas inherentes al otorgamiento de subsidio no se desarrollaron en el ámbito de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior por dos cuestiones puntuales, a saber:

- ✓ No se aprobaron nuevas líneas de créditos en razón de la problemática económica existente en dicho período.
- ✓ A través del dictado de la Resolución N° 369/SDE/2001, referida precedentemente, le resultó incompetente el accionar en tal sentido a la Dirección General.

En el ejercicio en curso, según el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹⁵, se asignó un monto para el otorgamiento de créditos y subsidios a Pymes de la Ciudad.

Subsidios:

Se dispuso el llamado a concurso “Capital Pymes 2003”¹⁶ en el marco del Programa “Fondo para el Desarrollo de Proveedores” en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El objeto de los mismos es para el Capital de Trabajo. Para seleccionar a los beneficiarios la Dirección organizó un concurso al que se presentaron 61 empresas.

Los proyectos seleccionados deberían cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar orientados a la sustitución de importaciones o a la exportación de productos y/o servicios.
- Deberán contemplar un plazo de realización no mayor a los 6 meses.
- Tendrán que constituir un seguro de caución.
- El monto máximo no puede superar los \$20.000 y debe representar no más del 75% del costo del proyecto.

Es responsabilidad de la Dirección General controlar el cumplimiento de las etapas previstas en el proyecto presentado por la empresa. Esta función está a cargo del área de Asistencia Técnica.

Al cierre de las tareas de relevamiento no se había otorgado ningún subsidio.

Créditos:

Son otorgados con fondos asignados a los programas correspondientes, cuya unidad ejecutora es la Dirección. Tiene una tasa preferencial del 10% anual y un monto máximo de \$50.000. El plazo de devolución varía según el destino del crédito de la siguiente forma:

¹⁵ LEY N° 1.013 Aprueba el Presupuesto de la Administración del G.C.A.B.A. para el Ejercicio 2003.

¹⁶ Resolución N° 177SDE 18/03/03 Por medio del cual se ordena el llamado a concurso . Aprueba el instructivo y la metodología de evaluación de los proyectos. Aprueba el modelo de “Acuerdo” Designa a la D.G.I.y C.E. como autoridad de aplicación y Unidad Ejecutora del concurso. Se deroga la Resolución de N° 369/SDE/2001.

Objeto- Plazo

Capital de Trabajo: *hasta 12 meses.*

Bienes Intangibles o Bienes Intangibles y Capital de Trabajo: *hasta 24 meses.*

Bienes de Capital exclusivamente o en combinación con los objetos señalados arriba: *hasta 36 meses.*

Para el otorgamiento de estos créditos se le exige a la empresa una garantía de terceros y un seguro de caución, como así también el aval solidario del titular de la empresa.

La Dirección tiene la responsabilidad de controlar el cumplimiento del objeto del crédito.

La operatoria de estos créditos no incluye en ninguna etapa la intervención del Banco Ciudad, salvo la apertura de una cuenta donde se deposita el crédito otorgado. Para el pago de las cuotas los beneficiarios deberán dirigirse a la Dirección General de Tesorería. El registro y control del pago de las cuotas, esta previsto que se realice en forma manual. A modo de ejemplo de la operatoria prevista, cabe destacar que para el control de los pagos, el mismo beneficiario deberá llevar cada vez que realiza un pago una fotocopia de la respectiva constancia a la Dirección General de Industria y Comercio.

Al cierre de las tareas de relevamiento no se había otorgado ningún crédito.

Las funciones generales asignadas a la D.G.I y C respecto de las transferencias al sector privado son:

- ✓ realizar la convocatoria para la presentación de los proyectos,
- ✓ evaluar los proyectos presentados,
- ✓ aprobar los proyectos que resulten beneficiarios del concurso,
- ✓ administrar los fondos destinados al programa y
- ✓ resolver toda cuestión imprevista no contemplada.

Al tiempo de finalizar las tareas de campo del presente informe los proyectos presentados se encontraban en la etapa de "Evaluación".

4. Misiones Comerciales - Exterior

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició acciones tendientes a la internacionalización de las Pymes locales a través de la conformación de Grupos Asociativos de Producción y Exportación en el marco del Programa Estratégico de Competitividad Sectorial "La Ciudad Produce y Exporta" a cargo de la Dirección General de Industria y Comercio.

Por ello, la Dirección General relevó a las empresas interesadas en llevar sus productos al exterior y les brindó asesoramiento en cuestiones comerciales y vinculadas a la operatoria exportadora.

Oportunamente, se designaron los funcionarios para participar en las misiones comerciales desarrolladas en las Ciudades de San Pablo República Federativa de Brasil , de México y de Santiago de Chile.

En el período bajo análisis se instaló en la Ciudad de San Pablo - República Federativa de Brasil -, la primera Oficina de Promoción de Exportaciones en el Consulado General Argentino. Los gastos emergentes del funcionamiento de la citada representación está previsto que se los impute a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Económico.

5. Certificado de Uso Industrial Consolidado

La Dirección General es competente para el otorgamiento del Certificado de “Uso Industrial Consolidado” al 2002.

En virtud de los diversos cambios sufridos en el Organigrama de la Ciudad de Buenos Aires, las autoridades de aplicación no figuran ya con su nombre o otras veces quedan desactualizados, en consecuencia fue necesario precisar las áreas competentes con relación al Uso Industrial Consolidado, para lo cual tramitó el Expediente 68.476/2000, a partir del cual se dictó Decreto N° 239/2002 – GCBA, cuyo el Art. 1°¹⁷ la definió en el ámbito de la Sub-Secretaría de Producción y de la Dirección General de Industria.

La Ordenanza 40.411 del 23 de enero de 1985 creó un Nuevo Capitulo (5.5) en el Código de Planeamiento Urbano–CPU denominado “Usos no Conformes”. Esta situación generó en los hechos que establecimientos industriales instalados y que funcionaban desde hace mucho tiempo atrás en un lugar apto, quedaran fuera de zona, con la categoría enunciada precedentemente.

¹⁷ Art. 1° del Decreto N° 239/2002-GCBA. “..Dejase establecido que las competencias conferidas mediante la Ordenanza N°44.485, modificada por Ordenanza 45.048, Ley 60, sus Decretos reglamentarios N° 5852/90, N° 3748/91 y demás normativa complementaria relacionada con la materia en cuestión, a la ex SS de Industria, Comercio y Turismo y Empleo corresponden de acuerdo con la estructura organizativa aprobada mediante Decretos 1367/00,1988/00, N 654/01 y 2055/01 a la SS de Producción y a la Dirección General de Industria y Comercio Exterior dependientes de la SDE, respectivamente; o las dependencias que en el futuro sucedan o reemplacen a éstas últimas.”

Posteriormente la Ordenanza 44.485¹⁸, sus modificatorias y los decretos reglamentarios normaron sobre la regularización de la situación de los establecimientos productivos que no cumplen con los usos permitidos en el distrito en el que se hallan localizados, mediante el otorgamiento de un “Certificado de Uso Industrial Consolidado” en reemplazo del Certificado de Uso Conforme para su presentación ante toda gestión en la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De la ordenanza nombrada surge la creación de una “Comisión Especial” de seguimiento y control, coordinada por la Subsecretaría de Producción, organismos encargado de cumplir las funciones de coordinación entre la Municipalidad y la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación, e integrada por el Subsecretario de Inspección General y seis representantes del ex Concejo Deliberante.

La Comisión tenía a su cargo la verificación de los trámites para el otorgamiento de los certificados de Uso Industrial Consolidado, así como los relativos al párrafo 5.5.3 del CPU.

El decreto reglamentario instituyó las formas operativas para la implementación del uso industrial consolidado y la creación de la Comisión de Evaluación Técnica para el tratamiento de los formularios, cuya finalidad era la de emitir dictámenes técnicos por mayoría de los miembros intervinientes. La Comisión estaba integrada por 1 coordinador y 8 representantes de los organismos de las respectivas jurisdicciones, además podía requerir la participación adicional de otros organismos en caso de estimarlo necesario.

Con el dictamen favorable de la comisión, la Sub-Secretaría de Producción trasladaba la solicitud a consideración de la Comisión Especial¹⁹. Los dictámenes desfavorables eran girados, con su fundamentación a la Sub-Secretaría de Producción, para emitir la correspondiente resolución denegatoria de la solicitud. La intervención por parte de la Comisión Especial quedó reflejada en un informe referido a la evaluación general de cada solicitud, puntualizando todo aquello que se considere de interés y formulando las recomendaciones que estime corresponder en cada caso.

El tratamiento de las solicitudes de acogimiento a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ordenanza, fue formulado dentro del plazo de un año a partir de la fecha

¹⁸ Uso Industrial Consolidado según Ordenanza N° 44.485 B.M. N° 18.882 del 05/10/90 Modificada por las Ordenanzas N° 44.690 (B.M.N° 18.949 del 14/01/91), N° 45.048 (B.M. N° 19.080 del 25/07/91), N° 45.153 (B.M. N° 19.279 del 07/05/92) y Ley N° 60 (B.O. N° 542 del 02/10/98)

¹⁹ Art. 12° Ordenanza 44.845: Establece que deberá crearse una “Comisión Especial” de seguimiento y Control de la presente ordenanza que estará coordinada por la Subsecretaría de Producción e integrada por el Subsecretario de Inspección General y seis representantes de Honorable Concejo Deliberante. La misma tendrá a su cargo la verificación de los trámites de otorgamiento de los certificados de Uso Industrial Consolidado, así como los relativos al párrafo 5.5.3 del CPU.

de su promulgación. Estas tenían carácter de Declaración Jurada y no podrían acogerse al presente beneficio los establecimientos sobre los cuales existieran denuncias verificadas no resueltas, por molestias al vecindario, salvo que la situación se hubiera modificado a satisfacción de los organismos técnicos de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En el **Anexo III** se detalla el listado de empresas con el Certificado de Uso Industrial Consolidado pendiente.

V. OBSERVACIONES

De Carácter General

1. Estructura Organizacional

La actual Dirección General de Industria y Comercio no cuenta con una estructura orgánico funcional formalmente aprobada al momento de cierre de las tareas de campo.

La ausencia de la estructura interna formal dificulta el normal desarrollo de las funciones y la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que la integran.

2. Inexistencia del Grado de Responsabilidad

No se evidencia en los contratos celebrados con los respectivos agentes cual es el grado de responsabilidad frente al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. ni el tipo de tareas a desarrollar. A modo de ejemplo, se destaca que es responsabilidad de determinados agentes resolver sobre la pertinencia del otorgamiento de créditos y/o subsidios y en otros casos son responsables de coordinar áreas.

Esto atenta contra la delimitación de responsabilidades y el control interno.

3. Sistema Informático Inadecuado

La Dirección no cuenta con los elementos informáticos necesarios para asegurar la confiabilidad y seguridad de la base de datos como así tampoco de la información que contiene.

Del análisis realizado surgen las siguientes falencias:

La base se encuentra residente en una PC que es habitualmente utilizada para distintos fines y por varios agentes de la Dirección.

Se utiliza una única clave para todos los usuarios que ingresan a la base.

Se pudo constatar que las copias de seguridad se realizan en forma errática, no se guarda copia en sede externa y no se encontró evidencia de la existencia de cortes históricos.

Cabe mencionar que el último, y único back-up que se pudo ubicar, es de fecha 2 de abril de 2003.

La inexistencia de los elementos informáticos adecuados resta confiabilidad a la información oportunamente requerida a la base de datos obrante en la Dirección General.

4. Procedimiento de Carga Deficiente

El proceso de carga en la base de datos es ineficiente y en determinadas oportunidades es inexacto.

Se pudo constatar que la carga de datos está centralizada en dos operadores que reciben la información generada por las distintas áreas, principalmente de asistencias técnicas realizadas por el personal de la Dirección General, en forma no estandarizada y en algunos casos escrita a mano y en letra poco legible. Se detectaron 31 casos cuyos registros se encontraban duplicados y que representan el 7,3% de una muestra de 426 asistencias brindadas.

Esta metodología de trabajo, además de producir cuellos de botella y duplicar el trabajo, aumenta la probabilidad de errores en la carga, dado que por lo general la persona que carga no tiene el nivel de conocimiento de la situación con que cuenta quien realiza la asistencia.

Esto atenta contra la confiabilidad e integridad de la base de datos y de su contenido, como así también perjudica la eficiencia de la gestión de la Dirección General.

Sistema Presupuestario

5. Inexistencia de Registro

- No se pudo constatar en la correspondiente cuenta presupuestaria del año 2001 la registración de conceptos que fueron efectivamente devengados en dicho período.
- En el Programa N° 6526 – Promoción de las Exportaciones –2002 fueron registrados los montos reintegrados al agente que participó en el Congreso Internacional del ICSID (Consejo Internacional de las Sociedades de Diseño Industrial) entre el 7 y 11 de octubre de 2001 a la Ciudad de Seúl.

Esto dificulta el control interno y externo como así también atenta contra la normativa vigente²⁰.

²⁰ Artículo 31 del decreto 1000, reglamentario del artículo 59 de la ley 70.

6. Escasa Descripción

La descripción de los programas presupuestarios (“descripción del servicio público”) analizados en cumplimiento del objeto de esta auditoría tienen poca o escasa especificidad.

Esto dificulta las tareas de control acerca del logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas físicas por parte del organismo auditado.

7. Cuenta de Inversión

Los datos consignados respecto del cumplimiento de las metas físicas correspondientes a los programas 6523 y 6527 en la correspondiente cuenta de inversión (2002) no son coincidentes con los obtenidos por esta Auditoría por medio del análisis muestral expuesto en el Punto 2 de las Aclaraciones Previas **Asistencia Técnicas a Pymes**, y en el **Anexo II** en el que se detallan las diferencias encontradas en ambos programas.

Esto atenta contra la confiabilidad de la información de la Cuenta de Inversión y dificulta el control externo.

Control de Gestión

8. Indicadores

No se ha obtenido evidencia de la elaboración y uso de indicadores que permitan medir el impacto de los Programas auditados.

La ausencia de indicadores de gestión impide evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión de los programas y consecuentemente la responsabilidad de los funcionarios.

9. Ausencia de normas y procedimientos escritos relacionados con el otorgamiento de préstamos.

No se ha obtenido evidencia de la existencia de normas y procedimientos escritos referidos a las responsabilidades de los distintos sectores involucrados en el otorgamiento de préstamos en el marco del programa Pymes 2001.

La carencia de normas y procedimientos escritos referidos a los aspectos indicados produce un debilitamiento del sistema de control interno.

10. Ineficiencia en la Selección de Proyectos

Tal como puede verse en el apartado **Aclaraciones Previas**, el 58% del monto total de los créditos otorgados, (correspondientes a la firmas Rapi-Estant, Barrow y Bufano), se encuentran impagos a la fecha de finalización de las tareas de campo de este informe.

11. Falta de Control de la Evolución de los Proyectos Aprobados.

No se obtuvo evidencia que la Dirección General, realice el seguimiento de los proyectos subsidiados.

Esto atenta tanto contra el control interno de las operaciones.

12. Falta de Control del Programa Capital Pymes 2001

Los controles respecto del seguimiento del programa Capital Pymes 2001 no son eficientes.

Se comprobó que la Dirección General no llevó un adecuado control de las cuotas por subsidios del Programa Capital Pymes 2001 que le permita registrar las mismas a sus vencimientos. El monto omitido de registrar por subsidios devengados durante el año 2002 asciende a la suma de \$ 26.647,51.

Esto atenta tanto contra el control interno de las operaciones.

13. Falta de Pago

Se observó que hasta el 9/09/2003 que no se había emitido la Orden de Pago a favor de la empresa Saverio Helados S.A. por \$ 754,00 correspondiente a levantamiento de hipoteca al desistir del crédito otorgado, no obstante que la Dirección General de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal había emitido el Informe N° 1101 con fecha 11/04/2003 a los efectos de reintegrar los conceptos enunciados precedentemente.

Existe una falta de coordinación adecuada entre las áreas intervinientes.

Créditos y Subsidios 2003

14. Registro de Cuotas - Manual

El proceso de registro y control del pago de las cuotas de los créditos cuyo otorgamiento está previsto para el presente período en el marco del programa respectivo es manual.

La operatoria de estos créditos no incluye en ninguna etapa la intervención del Banco Ciudad, a excepción de la apertura de una cuenta a nombre del beneficiario donde se deposita el crédito otorgado. Para el control de los pagos, el mismo beneficiario deberá llevar en cada oportunidad, fotocopia de la respectiva constancia a la Dirección General de Industria y Comercio.

Esto atenta contra el control interno y disminuye la eficiencia administrativa del proceso.

Certificado de Uso Industrial Consolidado

15. Certificados Pendientes de Emitir

La Administración no entregó aún el Certificado de Uso Industrial Consolidado a los establecimientos que desarrollan actividades industriales y que no están alcanzados por los usos permitidos en el distrito en que se encuentran emplazados, a pesar de que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos legales establecidos a tal fin.

Cabe destacar que el Poder Legislativo al no reunir a la Comisión Especial de Seguimiento y Control establecida en la Ordenanza, y el Ejecutivo de la Ciudad al no instar a la conformación de esa comisión y / o a modificar el procedimiento a fin de concluir con el trámite iniciado, han contribuido a la mora detectada.

Durante el relevamiento se verificó que el 98% de los expedientes descriptos en el **Anexo III** contaban con la aprobación de la Comisión de Evaluación Técnica. Además, el 94% de éstos fueron remitidos a la Comisión Especial a los efectos de otorgar el Certificado en cuestión, trámite que se encuentra pendiente a la fecha. Cabe destacar que estos expedientes tienen entre 11 y 12 años de iniciado el trámite.

Todo ello conlleva a una constante repetición de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad y perjudica al administrado, que para toda gestión ante las distintas áreas del GCBA debe recurrir a la Dirección General para que extienda el Certificado Provisorio por un período determinado.

VI. RECOMENDACIONES

De Carácter General

1. Estructura Organizacional

El GCBA deberá normar respecto de la estructura organizacional de niveles inferiores a la de Direcciones Generales, para así lograr el normal desarrollo de las funciones de todos los agentes del mismo.

2. Inexistente Grado de Responsabilidad

La Dirección deberá procurar que en los contratos de trabajo celebrados con los agentes que ocupan puestos con determinado grado de responsabilidad se contemple esta situación.

3. Inadecuado Sistema Informático

Arbitrar los medios materiales necesarios para que la Dirección General pueda asegurar la confiabilidad e integridad de la base y su contenido.

Además sería importante implementar un sistema mediante el cual cada agente pueda acceder desde su puesto de trabajo con su usuario y su clave, para esto la base debería residir en un servidor ubicado físicamente en la Dirección.

El mismo también podría ser utilizado para brindar en forma gratuita el servicio de “hosting” de páginas web a la Pymes de la Ciudad interesadas y la propia página de la Dirección (www.mercadoba.com.ar).

4. Inadecuado Procedimiento de Carga

La Dirección, con la asistencia de la Dirección General de Sistemas de Información en caso de ser necesario, deberá diseñar e implementar un procedimiento de carga que contemple la solución de las debilidades detectadas.

5. Registro Presupuestario

Asegurar el registro correcto y en el período correspondiente de los conceptos oportunamente erogados.

6. Escasa Descripción Presupuestaria

Procurar en los próximos presupuestos explicitar detalladamente el servicio público correspondiente.

7. Cuenta de Inversión

Implementar procedimientos que aseguren la veracidad de los datos expuestos en las futuras Cuentas de Inversión.

De la Actividad Específica

8. Indicadores

Elaborar indicadores que permitan el control de la gestión

9. Normas y procedimientos escritos relacionados con el otorgamiento de préstamos.

Establecer normas y procedimientos escritos que establezcan los niveles de responsabilidad de los sectores relacionados con el otorgamiento de préstamos

10. Selección de proyectos.

Establecer normas y procedimientos escritos que permitan evaluar la sustentabilidad de las firmas interesadas y los proyectos presentados.

11. Control de la evolución de los proyectos.

Establecer mecanismos que permitan el seguimiento de los proyectos subsidiados en cuanto al cumplimiento del plan y el logro de los objetivos establecidos.

12. Controles del Programa Pymes 2001

Fijar procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y su correcta registración al vencimiento de cada una de ellas.

13. Falta de Pago

Procurar la coordinación entre las distintas áreas intervinientes, con el fin de cumplir con las obligaciones de pago.

14. Créditos y Subsidios 2003

Implementar la operatoria crediticia a través del Banco Ciudad, de manera de aprovechar la capacidad dicha entidad. En caso contrario diseñar e implementar un circuito administrativo que subsane las falencias señaladas.

15. Certificado de Uso Industrial Consolidado

Proponer a la Administración se resuelva en forma definitiva y de manera favorable sobre el otorgamiento del “Certificado de Uso Industrial Consolidado” que reemplazaría el Certificado de Uso Conforme, necesario para su presentación ante toda gestión en el ámbito del Gobierno de la Ciudad; ya que estas empresas representan unidades productivas en desarrollo, a las cuales, visto la coyuntura económica existente sería importante apoyar, resolviendo su situación.

Es por ello que sería conveniente que a través de la intervención que le compete a la Procuración General de la Ciudad, el Ejecutivo logre hacer constituir a la Comisión Especial de Seguimiento y Control integrada por los miembros del Ejecutivo de la Ciudad y representantes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o implemente la manera de lograr concluir con el trámite en cuestión.

VII. CONCLUSIÓN

Durante el año 2001, en nuestro país se profundizó el desmejoramiento de la situación económica financiera, caracterizada por un profundo escenario recesivo con caídas en las tasas de consumo, de la inversión y del empleo, restricciones monetarias varias y deterioro en la cadena de pagos, entre otros. Este panorama continuó durante el año 2002, que es el período bajo análisis. En este contexto de condiciones adversas, resulta complejo evaluar la instrumentación de políticas públicas de desarrollo, pensadas para un escenario de normalidad económica.

No obstante esto último, del relevamiento previo realizado sobre la Dirección General surge un cúmulo de debilidades que es prioritario corregir previo a la aplicación de aquellas políticas de desarrollo.

La ausencia de elementos tales como: a) una organización formal (que permita definir claramente niveles de acción y responsabilidad), b) falta de procedimientos formalmente establecidos, y c) la carencia de indicadores (que permitan evaluar el impacto de la gestión); puede concluirse que el logro de los objetivos trazados se torna de difícil alcance.

VIII. ANEXOS

I. MARCO NORMATIVO.

- a) De Carácter General
 - ✓ Estructura y Funciones
 - ✓ Sistema presupuestario

- b) De Carácter Específico
 - ✓ Modificaciones Presupuestarias
 - ✓ Convenios: Pequeñas y Mediana Empresas de la C.B.A.
 - ✓ Régimen de Viáticos, Pasajes, Personal.
 - ✓ Uso Industrial Consolidado

II. ANÁLISIS MUESTRAL.

III. LISTADO DE EMPRESAS SIN CERTIFICADO DE USO INDUSTRIAL CONSOLIDADO.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

a) GENERAL

✓ ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Decreto GCBA	1988	10/11/00 BOGCBA 1967	Estructura de la Subsecretaría de Industria Tecnología y Comercio Exterior.
Decreto GCBA	2055	29/12/01 BOGCBA 1343	Estructura de la Dirección General de Industria y Comercio Exterior. Art. 64
Decreto	1.753	13/10/00	Designación del Licenciado Federico Maximiliano Sánchez como Director General de la Dirección General de Industria.
Resolución	369 SDE	17/10/01	Se crea la "Unidad de evaluación de Proyectos" dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio Exterior y Tecnología de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Decreto GCBA	322	8/04/02	Se crea la Oficina de Promoción de la Exportación con Sede en San Pablo dependiente de la DGI y CE.
Decreto GCBA	430	15/05/2002 BOGCBA 1441	Establece la estructura de la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Producción y Trabajo – Dirección General de Industria y Comercio Exterior.
Decreto GCBA	325	28/03/2003	Modifica la denominación de la Dirección General en estudio por el de Dirección General de Industria y Comercio y se transfieren las responsabilidades primarias, referidas a la promoción y desarrollo el mercado de productos y servicios del ámbito local, y los programas en ejecución.

✓ **SISTEMA PRESUPUESTARIO**

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Ley	539	28/12/00	Presupuesto de la Administración del GCBA, correspondientes al ejercicio 2001.
Ley	744	30/12/01	Declarase la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Terminio de Seis Meses.
Decreto	171	13/02/2002	Se aprueban las Adecuaciones Crediticias Introducidas al Presupuesto General de la Administración del G.C.B.A. para el Ejercicio Fiscal 2001, prorrogado automáticamente para el Ejercicio Fiscal 2002.
Decreto	172	13/02/2002	Se aprueban las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto Prorrogado 2001.
Ley	1013	28/12/2002	Aprueba el Presupuesto de la Administración del GCBA. Ejercicio 2003.

b) De Carácter Específico

✓ **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Norma	Número	Periodo	Detalle
Decreto	179	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Decreto	1173	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Decreto	1333	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Decreto	1362	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Decreto	1674	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Decreto	2020	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Resolución	464-SDE	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Resolución	1107-SHyF	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Resolución	1368-SHyF	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Resolución	2366-SHyF	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002
Disposición	1-DGlyC	2002	Modifica en menos el Presupuesto 2002

✓ **CONVENIOS: PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS DEL G.C.B.A.**

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Resolución	401 / 89 M E	23/11/89	Metodología a aplicar para caracterizar la condición de mediana y pequeña empresa.
Resolución	208 / 93 ME.O y SP	24/02/93	Modifica la Resolución N° 401 / 89 ME.

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Resolución	52 / 94 ME.O y SP	20/01/94	Incluye empresas recientemente constituidas. Extiende el alcance de los decretos 401/89 y sus modificaciones.
Ley	24.467	15/03/95	Pequeña y Mediana Empresa.
Ley	25.300	07/09/2000	Modificación Ley 24.467.
Ley	25.561	2001	Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.
Decreto Nacional	260 / 02	2001	Determinación de la fluctuación del Peso
Decreto GCBA	237/01	13/03/01	Aprueba el texto del convenio BCRA y Garantizar S.G.R..
Resolución	69 SDE	9/03/01	Aprueba los criterios y metodología para la evaluación de proyectos y el instructivo para la presentación de proyectos.
Resolución	152 SDE	14/05/01 BOGCBA 1.203	Aprueba modelos de “Carta Acuerdo” para acceder a los beneficios previstos en la operatoria destinada a financiar proyecto de pequeñas y medianas empresas.
Resolución	675 / 02 SPy MEy DR	25/10/02	Establece la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas las que registren determinados valores máximo de ventas totales anuales, excluido el IVA y los impuestos internos.
Decreto	118 GCBA	17/02/03	Se crea el programa “Fondo para el Desarrollo de Proveedores” en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Resolución	177 SDE	18/03/03	Se ordena el llamado a concurso "Capital PyMes 2003" Aprueba el instructivo y la metodología de evaluación de los proyectos Aprueba el modelo de "Acuerdo" Designa a la Dirección General de Industria y Comercio Exterior como autoridad de aplicación y Unidad ejecutora del Concurso Funciones de la Autoridad de Aplicación. Se deroga la Resolución N° 369 SDE 2001.

✓ **REGIMEN DE VIÁTICOS, PASAJES, PERSONAL.**

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Decreto	806	5/05/98	Se aprueba el Régimen de viáticos y pasajes para misiones en el interior y exterior.
Decreto	58	22/01/01	Se dispone la obligatoriedad para todos los funcionarios de informar cada viaje que realicen al exterior y / o cuando reciban delegaciones extranjeras.
Decreto	295	14/03/01	Incorpora último párrafo art. 2 del Decreto N° 806 / 98.
Decreto	607	10/06/02	Designación de funcionarios para participar de la feria y congreso internacional de Ciudades Urbis - 2002 a realizarse en San Pablo, Brasil.
Decreto	1.035	22/08/02	Designación de funcionarios para integrar la Misión Comercial en Ciudad de México.

Normativa	Número	Fecha Sanción	Detalle
Decreto	1.100	03/09/02	Autoriza la Sr. Secretario de Desarrollo Económico a designar a la personal responsable de la Oficina de Promoción de Exportaciones con sede en San Pablo.
Decreto	1.231	23/09/02	Designación de personal para Misión Comercial en Chile.
Decreto	211	10/03/03	Designación de personal para Misión Comercial en Chile.

✓ **USO INDUSTRIAL CONSOLIDADO**

Norma	Fecha	Observaciones
Ordenanza 44485	01/10/90	Establece el beneficio a los establecimientos industriales del Certificado de Uso Industrial Consolidado que reemplazará el Certificado de Uso Conforme. Incorpora al Código Planeamiento Urbano del Art. 5.5.3. Crea la Comisión Especial.
Decreto 5852	14/11/90	Reglamento la Ordenanza 44485/90 Establece como órgano de aplicación a la Subsecretaria de Producción. Formas operativas relativas al Uso Industrial Consolidado y Crea la Comisión de Evaluación Técnica.
Ordenanza 44690	27/12/90	Modifica el artículo 12° de la Ord. 44.485/90 (agrega 2 Concejales a la Com. Especial).

Norma	Fecha	Observaciones
Ordenanza 45048	15/07/91	Modifica Art. de la O. 44.485 el Art. 3° Permite por única vez ampliación de los edificios para capacidad productiva; Art. 5° Exime del pago previsto en el art. 6.3.1.2. del Código de Edificación. El Art. 4° Extiende disposiciones del 5.5.3.1. A edificios industriales o de depósitos agrega comerciales y de servicios.
Ordenanza 45153	29/04/92	Modifica Art. 12 de la O 44.485 (agrega 1 Concejal a la Comisión Especial).
Ordenanza 45.202	15/10/91	Mod. Art. 13 de la O. 44.485 Amplia el plazo de vigencia al 31 de diciembre de 1991.
Decreto 3748	02/09/91	Reglamentario de la O. 44.485 y 45.048 Establece la tramitación ante la DGFO y C.
Ley 60	20/08/1998	Sustituye el texto de al O 44.485 por el siguiente. Crease la Comisión Especial de Seguimiento y Control de la O 44.485 que estará coordinada por la SS de Industria, Comercio, Turismo y Empleo e integrada por 11 representantes de la Legislatura de la Ciudad. La misma tendrá a su cargo la verificación de los trámites de otorgamiento de los Certificados de Uso Industrial Consolidado, así como los relativos al párrafo 5.5.3 del Código de Planeamiento Urbano.
Decreto 239	04/03/2002	Asignan competencia a la SS de Producción y a la Dirección General de Industria y Comercio Exterior.
Resolución 675/02 SEPYMES	25/10/2002	Resolución de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO II

ANÁLISIS MUESTRAL

Determinación de muestra sobre las empresas asistidas.

Se recibió de la Dirección una base de datos en la que constan, según informa el organismo auditado, todas las asistencias realizadas en el año 2002. Dicha base esta ordenada por empresa, y consta de los siguientes campos:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD	CON ASISTENCIAS ANTERIORES	CON FORMULARIO RAE	FECHA	SECTOR/TEMA	DETALLE/RESULTADO	ATENDIO
----------------------	-----------	----------------------------	--------------------	-------	-------------	-------------------	---------

Del análisis del universo surgieron los siguientes datos:

- ❖ En la base hay **1224 empresas** a las cuales se les realizaron **5703 asistencias**.
- ❖ De estas empresas, **435** habían sido **contactadas por la dirección en períodos anteriores**.
- ❖ **213 empresas completaron el R.A.E.** todas estas habían sido contactadas por la dirección en períodos anteriores.

Para un análisis más específico se tomo una muestra con un nivel de confianza (alfa) del 95% y un error (beta) del 10%. El tamaño de esta muestra fue de 89 elementos (empresas). En la muestra entraron 426 asistencias. Se analizaron las asistencias realizadas a cada empresa para evaluar en cada caso si corresponde su inclusión en el cumplimiento de las metas físicas definidas en los programas 6523 y 6527.

Del análisis de la muestra surgieron los siguientes datos:

PROGRAMA	6523	6527	OBS.*
TOTAL	25	48	16
%	28%	54%	18%

*Según la información de la base no se las puede enmarcar en ninguno de los programas.

Además, sobre los 426 casos analizados, se detectaron 31 asistencias cuya carga estaba duplicada (7,3%).

Encuesta de satisfacción.

Mediante comunicación telefónica se consultó a 46 de las Pymes de la muestra definida en el punto anterior. A estas empresas se les consultó si recordaban haber sido asistidas por la Dirección General en el período 2002 y cuál fue su grado de satisfacción respecto de esta asistencia.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

	Satisfacción respecto a la asistencia recibida					
	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Total	%
Afirmaron haber sido asistidas	7	22	4	0	33	72
Afirmaron no haber sido asistidas					13	28
Total					46	100

ANEXO III

**LISTADO DE EMPRESAS SIN
CERTIFICADO DE USO INDUSTRIAL CONSOLIDADO**

N° de Orden	N° de Expediente	Empresa
1	82501/91	Valenciana Argentina y Cia
2	90391/91	Editorial Perfil S.A
3	45939/92	Percolac SA
4	54442/92	ElectroSantander de Carmelo Barata
5	54806/92	Metalurgica Peskins SCA
6	56958/92	Envases Vihal SA
7	66822/92	Plastica Incomex SAIC
8	68061/92	Adrial SRL
9	68282/92	Industrias de Plastico Landi y Cia SAIC
10	68283/92	Industrias de Plastico Landi y Cia SAIC
11	76078/92	Calderon Alfonso
12	77203/92	CERAMICA LORENA
13	86062/92	OROPEL SACI y A
14	87540/92	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR.RAY SACI
15	87638/92	TALLERES GRAFICOS CONFORTI S.A
16	92910/92	DECORLAM S.A
17	96383/92	ELJO ARTES GRAFICAS
18	96385/92	FERREIRA SA
19	97677/92	MARYSABEL SRL
20	99563/92	ANALINAS COLIBRI CI E INMOB S.A
21	100073/92	TALLER MEC. Y DE CHAPA Y PIN DE JM FERNANDEZ
22	100139/92	MICROOMNIBUS NORTE SA
23	100140/92	DE LUCA TURISMO SRL
24	100252/92	TAIT SAICA
25	100484/92	LABORATORIA P CASSARA SRL
26	100485/92	LABORATORIA P CASSARA SRL
27	101125/92	3M ARGENTINA SACI
28	101126/92	CIRCUS SA
29	101128/92	LEANDRO I PANZARI
30	101134/92	MARMOLERIA VACCARELLI S.CA..
31	101215/92	TEXTIL SAMPEDRO SRL
32	101290/92	BAREMES SRL
33	101369/92	RICARDO CHICHOTKY E HIJOS
34	101381/92	TALLER MECANICO DE J. A CROSA
35	101605/92	ARDILA Y ASOC. S.A
36	101610/92	NICRODUR S.A

N° de Orden	N° de Expediente	Empresa
37	101649/92	LA OCTAVA S.A.
38	101651/92	SPARKLING S.A.
39	101652/92	MATAFUEGOS ORLANDO SRL
40	101667/92	CARMEN PEDEMONTE
41	101671/92	OTANORM ARG. S.A.
42	101673/92	OTANORM ARG. S.A.
43	101680/92	SODA MONTERO SA.
44	101685/92	G.P.A. SCA
45	101687/92	ASPIGEL Y CIA Y SRL
46	4/93	COLBORN DE ARGENTINA SAIC y A
47	6/93	GRISINES SAVIO SAIC
48	7/93	ALFAJORES JORGITO SACIFIA
49	8/93	SEAL FLEX SRL
50	44/93	ALBERTO SANZ
51	98/93	FELIX SALVIA
52	69057/93	ISAIAS MARTINIANO MARQUEZ
53	70823/93	NATURAL LIFE
54	81617/93	R&P y SRL

- Se considera pequeña o mediana empresa según lo establecido en la Resolución N° 675/02 de la Secretaría de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía de la Nación.